



¿Qué es un Acuerdo Global?

Guía para los/las trabajadores(as) de DP DHL

Índice

¿ Qué es un Acuerdo Global?	3
¿ De qué me sirve a mí un acuerdo de este tipo?	5
¿ Por qué lo firmaría la DP DHL?	5
¿Cuál es el proceso a seguir?	6
¿ Quiénes participan en el mismo?	6
¿ Cuáles son empresas que han firmado ya un Acuerdo Global?	6
¿ Por qué necesitamos ahora conseguir un Acuerdo Global?	7
¿ Cómo, y por dónde, empezar?	7

¿Qué es un Acuerdo Global?

Se trata de un acuerdo voluntario entre una empresa global, como por ejemplo la Deutsche Post DHL (DP DHL), y una Federación Sindical Internacional, como por ejemplo UNI o la ITF (la Federación internacional de los trabajadores del transporte), en nombre de sus miembros. Este tipo de acuerdo voluntario entre ambas partes cubre ciertos aspectos laborales y ciertos derechos de los/las trabajadores(as).

Los requisitos mínimos de un Acuerdo Global (AG), -para cualquiera que sea la empresa- son los de respetar las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, tales como:

- La libertad sindical (el derecho de sindicación) y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva (el derecho de negociación);
- La eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio;
- La abolición efectiva del trabajo infantil;
- La eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación (especialmente la discriminación contra los miembros sindicados).

Sin embargo, las Federaciones Sindicales Internacionales luchan para ir más lejos y establecer disposiciones acerca de cómo estas normas deben aplicarse en la práctica, incluyendo, por ejemplo, un compromiso por parte del empleador de que no se opondrá a la sindicación o a la garantía de libre acceso a los lugares de trabajo.



¿ De qué me sirve a mí un acuerdo de este tipo ?

Hay beneficios tanto para los/las trabajadores(as) como para los sindicatos.

Para los/las trabajadores(as): Mayor protección de sus derechos en tanto que trabajadores, entre los que cabe mencionar la libertad de escoger un sindicato, la de contar con unas normas mínimas que garanticen un salario mínimo vital, unas medidas de salud y seguridad y una protección social.

Para los sindicatos: El fortalecimiento de los mismos mediante el acceso a los trabajadores, unas mejores oportunidades de sindicación, el reconocimiento sindical, los derechos a la negociación y el mejoramiento de los canales del diálogo social.

Los AG no reemplazan a los convenios colectivos que los sindicatos negocian con una empresa a nivel nacional, pero sí proporcionan oportunidades para aquellos trabajadores que se encuentran en países donde no existe un acuerdo colectivo para sindicarse y negociar colectivamente. Esto significa más oportunidades para que los trabajadores puedan intervenir en aquellos asuntos que afectan a sus puestos de trabajo, puedan solicitar un adecuado diálogo social y consultas al respecto, y utilizar asimismo su fuerza colectiva para garantizar que los temas que les conciernen no sean olvidados por las empresas que les emplean.

¿ Por qué lo firmaría la DP DHL ?

El hecho de firmar un AG otorga credibilidad a los compromisos hechos por la DP DHL en materia de Responsabilidad Social de las Empresas. También ayuda a evitar el que haya conflictos en los lugares de trabajo. Constituye además un instrumento para cumplir con algunos requisitos que piden los inversores, así como para minimizar riesgos en términos de reputación y de cumplimiento con las normas de la OIT. Asimismo, crea confianza con los trabajadores y establece un diálogo dentro de la empresa para mejorar la calidad y la productividad.

Un Acuerdo Global significa :

- ***Derechos para los/las trabajadores(as);***
- ***Derechos para poder negociar, y***
- ***Mejores condiciones laborales***
para todos los trabajador

¿Cuál es el proceso a seguir?

Normalmente una alianza global de trabajadores de una misma empresa multinacional, como por ejemplo la DP DHL, le pide a la empresa en cuestión que llegue a un AG, el cual se firma entre la dirección de la empresa y una Federación Sindical Internacional, en nombre de sus miembros.

Una vez firmado el AG se informa sobre el particular a todas las personas empleadas por la DP DHL, así como sobre lo que la firma de un tal Acuerdo conlleva. Después se pasa a la etapa de cumplimiento y control de la aplicación del mismo. Los sistemas de control pueden revestir diferentes formas, desde un simple entendimiento entre la empresa y la Federación Sindical para reunirse cuando sea necesario hasta el de la creación de unos sistemas completos de auditoría interna a todos los niveles de la empresa, o incluso el establecimiento de unos mecanismos y fondos de control conjuntos.

Como quiera que sea, el mecanismo de control más importante es Usted, el propio trabajador. Usted puede informar a su sindicato y a la Federación Sindical Internacional de cualquier acontecimiento,

cambios o medidas que quizás no estén en conformidad con el espíritu e intención del Acuerdo. Tanto el sindicato como la Federación pueden tratar luego la cuestión con la empresa.

¿Quiénes participan en este Acuerdo?

Usted, en tanto que trabajador, participa en este Acuerdo a través de la alianza global elaborada por las personas que trabajan en la DP DHL, junto con su sindicato, la UNI y la ITF. Es solamente mediante la creación de una alianza fuerte de los trabajadores que las empresas se dan cuenta de la importancia que tiene el firmar un AG.

Al nivel de la DP DHL esto quiere decir que es la alta dirección de la sede central en Bonn, Alemania, la que procede a la firma del Acuerdo, y la que garantiza su ejecución y control a todos los niveles. Esto significa que se informa a todas las sucursales comerciales que dependan de la sede central, así como a sus respectivos directores, de que se ha firmado un AG, explicando al mismo tiempo lo que ello significa y la necesidad que tienen dichos directores de aplicarlo y hacer que el mismo se convierta en una realidad.

¿Cuáles son empresas que han firmado ya un Acuerdo Global?

- G4S
- Volkswagen
- Chiquita
- Telefónica
- Carrefour
- IKEA
- DANONE
- H&M
- France Telecom
- Bosch
- Securitas
- ...

Para más información, visite la página Web: www.respect4workers.org



¿ Por qué necesitamos ahora conseguir un Acuerdo Global ?

A menudo los trabajadores temen sindicarse y perder su puesto si la empresa se entera de que pertenecen a un sindicato, pero por otro lado estarían dispuestos a afiliarse a un sindicato si se sintieran protegidos y supieran que la empresa respeta los derechos de los trabajadores.

Los trabajadores nos dicen también que quieren tener contratos colectivos, y no contratos individuales, ya que con estos últimos consiguen menos ingresos y tienen menos seguridad en sus puestos de trabajo que aquellos compañeros que están representados por un sindicato. Esto constituye una prueba evidente de que si no se cuenta con los derechos sindicales en todas partes, las empresas no los van a respetar si no existen, y se desplazarían a aquellos lugares donde esos derechos no están protegidos mediante una representación sindical y unas negociaciones colectivas.

El no hacer nada no es una opción para nosotros trabajadores. Tenemos que actuar juntos para conseguir el reconocimiento global del respeto de los derechos de los trabajadores.

¿ Cómo, y por dónde, empezar ?

Hay que afiliarse a la alianza global de los trabajadores de la DP DHL (a través de la página Web : www.respect4workers.org), o pedir información sobre el particular a su sindicato.

Al proceder de esta manera formará Usted parte de la red de trabajadores de la DP DHL en el mundo entero que piden que esta empresa firme un AG. También le permitirá a Usted, una vez firmado dicho Acuerdo, ser parte del proceso de ejecución y respeto de las cláusulas del mismo.

¡ Aliente a sus colegas y compañeros a que formen parte de esta alianza global !



UNI Global Union
8-10 Av. Reverdil
1260 Nyon - Switzerland

Tel: + 41 22 365 2100
Fax: + 41 22 365 2121

postal@uniglobalunion.org
www.uniglobalunion.org

UNI/GS/2/2010/0137



ITF
ITF House
49-60 Borough Road
London
SE1 1DR

Tel: +44 (0) 20 7403 2733
Fax: +44 (0) 20 7357 7871
Email: mail@itf.org.uk